

PRISIONES TRIBUNALES

La reforma penal deja hoy libres a 19 condenados por drogas en Lleida

Tres cumplían condena en la cárcel y otros 16 en el centro abierto || La Audiencia de Lleida revisa 20 sentencias de condenados por vender estupefacientes

M.A.M.
LLEIDA | La reforma del Código Penal permitirá hoy salir en libertad a 19 condenados por delitos contra la salud pública que cumplían condena en la cárcel de Lleida (3) o en el centro abierto (16). Hoy entra en vigor la reforma del Código Penal que reduce las penas máximas por delito de tráfico de drogas. Desde hace unas semanas la Fiscalía y los juzgados lleidanos han iniciado el proceso de revisión de cientos de condenas. Pero es en materia de tráfico de drogas donde se producen los cambios más importantes. El nuevo Código Penal rebaja la pena máxima para pequeños 'camellos' de nueve a seis años. Por ello, aplicando el principio de proporcionalidad la Audiencia Provincial de Lleida ha revisado una veintena de sentencias. De hecho, todas las condenas de entre seis años y un día y nueve años de prisión serán ilegales a partir de hoy y se quedarán en un máximo de seis. El resto deberán ajustarse al nuevo marco y verán sensiblemente reducido el tiempo de condena. Fuentes judiciales indicaron que la mayoría de los presos que se beneficiarán del nuevo Código Penal son reclusos "con penas largas y en el último periodo de cumplimiento". En la mayoría de casos internos en tercer grado



Imagen de un juicio contra una red de tráfico de drogas celebrado en la Audiencia de Lleida.

o en el centro abierto (que van sólo a dormir a prisión). En la cárcel de Lleida residían ayer 965 presos, una de las cifras más bajas de los últimos meses.

Además, la reforma que entra en vigor hoy permite reducir la pena por debajo de los tres años de cárcel para 'camellos' sorprendidos con droga de "escasa entidad". Y también habrá

cambios en relación a los acusados por vender CD y DVD falsos, los populares 'top manta' que deja de ser delito. El nuevo código modifica las penas para los delitos contra la seguridad en el tráfico convirtiendo la condena de trabajos comunitarios en alternativas a la multa económica. Además, negarse al test de drogas al volante será casti-

gado como delito. Precisamente, esta reforma ha saturado de trabajo a los juzgados penales de Lleida ya que han tenido que revisar cientos de sentencias. En las últimas semanas los titulares de los penales han empezado a aplicar el código preguntando a los acusados por estos delitos si preferían pagar la multa o los trabajos sociales.

TRIBUNALES

Ordenan encarcelar al ex urbano que falseó multas

Tiene diez días para ingresar en prisión

LLEIDA | La justicia ha ordenado el ingreso en prisión en el plazo de diez días del ex guardia urbano leridano que fue condenado a cuatro años y medio de cárcel por inventarse multas contra sus enemigos, la mayoría vecinos de su población natal, Alguaire, según ha podido saber este diario. La Audiencia Provincial de Lleida le condenó el pasado mes de mayo por cursar varias denuncias por falsas infracciones de tráfico a vehículos conducidos por conocidos o propiedad de sus vecinos de Alguaire. En la misma sentencia la Audiencia solicitaba el indulto parcial al considerar la pena excesiva.

El Tribunal Supremo confirmó la condena el pasado mes de septiembre aunque ante esta resolución su abogado ha presentado un incidente de nulidad de actuaciones.

TRIBUNALES

Satisfacción por la investigación al imán

LLEIDA | La asociación islámica Atlas mostró ayer su satisfacción por la investigación abierta por la Fiscalía sobre las cuentas de la mezquita de la calle Nord. Además, los responsables de la entidad rechazaron estar detrás del anonimato que recibió Fiscalía que alertaba del presunto fraude.

SUCESOS

Detenido por vender marihuana

LLEIDA | La Guardia Urbana detuvo ayer a un joven de 29 años, vecino de Gambia, acusado de vender marihuana a un hombre en la plaza del Dipòsit. Los agentes le decomisaron 42 dosis de 'maría' y cincuenta euros en billetes pequeños. El arrestado fue trasladado a comisaría.

ENTREVISTA

"El nuevo Código sólo fija penas de multas por la venta en el 'top manta'"

Daniel Ibars

| PROFESOR DE DERECHO PENAL DE LA UDL Y ABOGADO |

M.A.M.
El profesor de Derecho Penal de la UdL, Daniel Ibars, explica el nuevo Código Penal.

¿Qué cambios habrá en los delitos de tráfico de drogas?

En primer lugar un profundo reajuste en materia de penas apostando por el principio de

proporcionalidad y fijando un nuevo marco que va, si causan grave daño a la salud, de tres a seis años (antes era de tres a nueve años) así como una reducción de la pena respecto de aquellos supuestos de escasa entidad.

¿Se eliminan las penas por el 'top manta'?

En los delitos contra la propiedad industrial o intelectual que consistan en venta a pequeña escala de copias pirata y siendo que normalmente las personas que realizaba esas prácticas eran personas en situaciones de pobreza se opta por un cambio de pena en el sentido de imponer



penas de multas o de trabajos de beneficio de la comunidad.

¿De que forma se endurecen las penas para los delitos urbanísticos?

Se agravan las penas de prisión y se amplían las conductas que también acogen las obras ilegales de urbanización.

HP PROBOOK 4510S

Windows 7 Home Premium
Core 2 Duo T6570
320GB 7.200 rpm / 4GB RAM
15.6" / Intel 4500 HDMI
Webcam 2MP
DVD+R/-RW

499€
IVA inclòs

www.semic.es · Tel. 902 109 120
ofertas@semic.es · joc de la Bola, 18 · Lleida

PER NADAL..
50€ Dte.
ja aplicat al PVP



SEMIC
www.semicdigital.com